

H. Ayuntamiento de Guasave

Guasave, Sinaloa 26 de enero del 2018

C. MORALES CARDENAS ENRIQUE
Presente.-

Con fundamento en los artículos 32, 34 de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, y de los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento, y en base al acuerdo de cabildo emitido en la **sesión número 31 celebrada con fecha 24 de enero del año 2018**, se otorga ampliación de horario hasta 1 (una) hora, los días **viernes y 2 (dos) horas los días sábados, del 26 de enero al 28 de febrero y 2 (dos) horas los días viernes y sábados durante el mes de marzo del 2018**, al negocio denominado **LOS POLLOS**, con licencia número 052-C, con giro de **DEPOSITO DE CERVEZA**, ubicado en **CONSTITUCION S/N LOS ANGELES DEL TRIUNFO, GUASAVE, SINALOA.**

De las 21:00 Horas a 23:00 Horas.

El titular de la licencia descrita, deberá de observar y cumplir lo autorizado en el presente, así como lo señalado en los ordenamientos legales aplicables.

Sin otro particular, le reitero mi atenta consideración.

Atentamente
El Director para el Reglamento de Alcoholes y
Comités de Participación Ciudadana

Ing. Baltazar Villaseñor Cardenas
BVC/rocio*



C.c.p.- Secretaria del H. Ayuntamiento de Guasave.- Edificio
C.c.p.-Delegación Centro Norte de la Dirección de Inspección y Normatividad del
Gobierno del Estado de Sinaloa.- Unidad Administrativa
C.c.p.-Archivo